



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000051.1 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

03 NOV 2014

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 299-2014-EF de fecha 29 de octubre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 299-2014-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 para financiar el costo diferencial del pago de la Asignación Temporal por Desempeño de Cargo de Director y Subdirector de Institución Educativa Pública, conforme lo establece la Décima Disposición Complementaria, Transitoria del Reglamento de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-ED y modificado mediante Decreto Supremo Nº 003-2014-MINEDU; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de **VEINTICINCO MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.25,071.00)**; entre ellas las **Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes** el monto de **S/.18,165.00**, **Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos** el monto de **S/.3,253.00** y **Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla** el monto de **S/.3,653.00**; Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 072-2014/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 30 de octubre de 2014 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 el monto de **VEINTICINCO MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.25,071.00)** al Pliego 461 Gobierno Regional del



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000511 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 03 NOV 2014

Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 299-2014-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 299-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de VEINTICINCO MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.25,071.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Table with 3 columns: CATEGORIA DEL GASTO, G.G.G., MONTO (Nuevos Soles). It lists '2 GASTO CORRIENTE' with a sub-total of 25,071.00 and a 'TOTAL EGRESOS' of 25,071.00.

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 511 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 03 NOV 2014

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Producto : 3999999 Sin Producto.
Actividad : 5000667 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores.
Función : 22 Educación.
Div. Func. : 047 Educación Básica.
Grupo Func : 0105 Educación Secundaria.
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.
18,165.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES
18,165.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLARZORRITOS.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Producto : 3999999 Sin Producto.
Actividad : 5000667 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores.
Función : 22 Educación.
Div. Func. : 047 Educación Básica.
Grupo Func : 0105 Educación Secundaria.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000511 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 03 NOV 2014

Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 3,253.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR- ZORRITOS 3,253.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
 FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Producto : 3999999 Sin Producto.
Actividad : 5000667 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores.
Función : 22 Educación.
Div. Func. : 047 Educación Básica.
Grupo Func : 0105 Educación Secundaria.
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 3,653.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA. 3,653.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 25,071.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000514 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 03 NOV 2014

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla y al Ministerio de Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



Signature and stamp of Sr. Orlando La Chira Rasache, Presidente